

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ. : MODIFICA CONCESIÓN OTORGADA
A LA SRA. ROSA SEPÚLVEDA
CARRASCO MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N°
14/1/2/0073 DE FECHA 30 DE ABRIL
DE 2010, EN EL AERÓDROMO
MAQUEHUE DE LA CIUDAD DE
TEMUCO



EXENTA N° 14/1/2/0199 /

SANTIAGO, **17 NOV. 2010**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

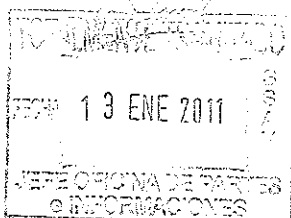
- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0073 de fecha 30 de abril de 2010 la Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicó Propuesta Publica y otorgó a la Sra. Rosa Sepúlveda Carrasco, la concesión consistente en:
- Espacio de aproximadamente 3,98 mts² (2,65 mts por 1,50 mts) para la instalación de una caseta (similar características a la existente), la cual deberá tener un letrero identificador luminoso de 0,33 mts² (1,10 mts por 0,30 mts) ubicado en el frontis, parte superior.
 - Un espacio de andén de 12 mts² para detención transitoria de vehículos.
 - Un terreno eriazo 300 mts² (6,00 mts por 50 mts) de superficie, ubicado al costado de la calle de acceso al Aeródromo para estacionamiento de vehículos
- b) Que por carta de fecha septiembre de 2010 la concesionaria solicitó la ampliación de la caseta de 3,98 mts², en virtud del estrecho espacio para el personal de su dependencia.
- c) Que por Of. (O) N° 14/1/2/1145/5986 de fecha 20 de octubre de 2010, el Departamento Comercial propuso a la Sra. Rosa Sepúlveda Carrasco, la modificación de la concesión individualizada en la letra a), precedente.
- d) Que mediante carta de noviembre de 2010, la concesionaria aceptó la modificación propuesta mediante oficio individualizado en la letra c), precedente.
- e) La Resolución Exenta N° 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- f) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N° 16.752 y en los artículos 47° y siguientes del DAR – 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.

RESUELVO:

- 1.- Modifíquese concesión otorgada a la Sra. Rosa Sepúlveda Carrasco, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0073 de fecha 30 de abril de 2010, quedando como a continuación se indica:

- "1 Adjudique la Propuesta Pública y otórgase a la Sra. Rosa Sepúlveda Carrasco, en adelante "la concesionaria", la concesión consistente en:

- Espacio de aproximadamente 5,48 mts² para la instalación de una caseta, de similares características a la existente, la cual deberá tener un letrero identificador luminoso de 0,33 mts² (1,10 mts por 0,30 mts) ubicado en el frontis, parte superior.



- Un espacio de andén de 12 mts² para detención transitoria de vehículos.
- Un terreno eriazo 300 mts² (6,00 mts por 50 mts) de superficie, ubicado al costado de la calle de acceso al Aeródromo para estacionamiento de vehículos.

Todo lo anterior ubicado en el interior del Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.

- 3.- La concesionaria pagará un derecho aeronáutico mensual de \$373.482.- (Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, IVA incluido), El referido monto será reajustado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo (Aviación) N° 172 de 1974 y que para estos efectos se fija en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año.
- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° N° 14/1/2/0073 de fecha 30 de abril de 2010.
- 3.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la concesionaria dispondrá de un plazo de 30 días para suscribir ante Notario Público, tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 4.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 5.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (FDO) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|---|--------|--|
| 3 | EJEMP. | SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN. |
| 1 | EJEMP. | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. |
| 4 | EJEMP. | ROSA SEPÚLVEDA CARRASCO.
PASAJE UNIVERSIDAD N° 0555 - TEMUCO. ✓ |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. AERÓDROMO MAQUEHUE. – TEMUCO. |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS. |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.L. SECCIÓN INFRAESTRUCTURA, OFICINA CATASTRO. |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. OFICINA DE PARTES. |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. S.D. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS. |
| 4 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. S.D. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES. |